

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO REGIONAL SOBRE EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS EN AMERICA LATINA  
MENDOZA, REP. ARGENTINA, 24 DE SET. AL 5 DE OCT. DE 1962

A manera de colofón hemos considerado conveniente redactar el resumen de los trabajos contenidos en este volumen y de las tareas realizadas.

En las primeras páginas de este informe se registra la génesis de la idea de celebrar este Seminario Regional sobre el Desarrollo de las Bibliotecas Universitarias en América Latina, concebido y programado por UNESCO en su continuo reconocimiento de la importancia de las bibliotecas en el fomento de la cultura y en el desarrollo económico y social de los pueblos.

No podrían encararse eficazmente los problemas relativos al mejoramiento de las bibliotecas universitarias sin conocer antes las tendencias de la educación superior por una parte y, por otra, las funciones que las bibliotecas universitarias deberían asumir para hacer frente a tales exigencias. En tal sentido el Seminario consideró que la tendencia de la educación superior en la América Latina durante los próximos diez años se ajuste a los siguientes principios:

- 1) La misión de la enseñanza superior es la formación integral del hombre de acuerdo con su auténtica naturaleza humana.
- 2) La misión de la enseñanza superior debe realizarse a través de las distintas funciones de la universidad:
  - a) *la función de enseñanza*, que debe merecer preferente atención;
  - b) *la función de preparación profesional*, que es el servicio más visible que la universidad presta a la comunidad. Se opinó, en este sentido, que la universidad debe ampliar el cuadro de las enseñanzas tradicionales, llamadas liberales; reconocer la existencia de nuevas ocupaciones que deben adquirir dignidad universitaria y atender a las necesidades del estado actual de los

- países latinoamericanos, en lo que a la formación de personal idóneo se refiere;
- c) *la función de investigación científica*, que se reconoce como misión propia de la universidad siempre que su cultivo no vaya en detrimento de sus diversos fines;
  - d) *la función cultural*, que debe ser también atendida ya que la universidad no agote sus objetivos en la tarea de la instrucción profesional. Cabe aceptar el lema contenido en el documento de base: "Por medio de la profesión hacia el mundo de la cultura";
  - e) *la función de extensión universitaria*, que corresponde a lo que se ha llamado *la universidad trabajando hacia afuera*, hacia el público, en sus diversos niveles e intereses. En la etapa actual de desarrollo de Latinoamérica esta tarea es ineludible. Debe prestar también atención a los posgraduados con el fin de mantenerlos informados al día de los avances técnicos y científicos.

Ante estas tendencias de la educación superior el Seminario consideró las funciones que deberían asumir las bibliotecas universitarias y en tal sentido, ratificando lo ya aprobado en la Primera Reunión de Bibliotecas de las Universidades de Centroamérica, estimamos que ellas deberán ser las siguientes:

- a) Constituir un fondo bibliográfico en el que aparezcan adecuada y armónicamente representadas las ciencias, las letras y las bellas artes;
- b) Organizar y desarrollar los medios y servicios que faciliten y estimulen el estudio, la investigación en todos sus niveles y como forma de docencia, y la formación y perfeccionamiento de los profesionales.

En relación con el desarrollo proyectado para los diez próximos años que incluye los principios expuestos, ¿cuál es la capacidad actual de la América Latina para cumplirlos?

El Seminario comprobó, de acuerdo con los datos recogidos en la encuesta realizada por la UNESCO, lo siguiente:

- 1) Con respecto a la estructura:
  - a) Una desconcertante variedad en todos los órdenes: universidades estatales, libres, confesionales; diferente número de facultades, de alumnos, de profesores, etc.;

- b) Falta de bibliotecas centrales bien organizadas y de cooperación entre ellas;
  - c) Falta de reglamentos capaces y eficientes;
  - d) Falta de participación del bibliotecario directo, tanto en las juntas de Gobierno como en las comisiones de Presupuesto;
  - e) Falta de personal técnico y administrativo, en el número necesario, para el desempeño cabal de los servicios, etc.
- 2) Con respecto a los fondos bibliográficos y colecciones:
- a) Grandes lagunas en los fondos destinados a la mayoría de las disciplinas y gran número de colecciones incompletas;
  - b) Falta de publicaciones recientes procedentes de países extranjeros e inclusive de los impresos en lengua española;
  - c) Presencia de libros, folletos, etc., inútiles por las fechas de su impresión para la docencia universitaria.
- 3) Con respecto a los servicios técnicos:
- a) Falta de repertorio, catálogos y libros de referencia, capaces de ofrecer al público una información bibliográfica adecuada;
  - b) Deficiencia de uniformidad y de normalización en los procesos de clasificación, catalogación y compilación de catálogos;
  - c) Ausencia, en la mayoría de los establecimientos, de los servicios de documentación técnica y científica;
  - d) Deficiencia en los servicios de circulación o préstamos, interurbanos o internacionales, carentes en su mayoría, de la fluidez necesaria para cumplir las necesidades más elementales de la investigación;
  - e) Ausencia de mecanización en los servicios de préstamos, información a distancia, registro, encuadernación, preparaciones, etc.;
  - f) Falta de medios adecuados para prestar servicios de extensión a los pos-graduados;
  - g) Falta de enseñanza del uso de las bibliotecas y de la técnica del trabajo intelectual;
  - h) Número muy reducido y escaso de guías, boletines de nuevas adquisiciones, memorias anuales y en general de publicaciones aptas para el canje;
  - i) Falta de escuelas de bibliotecología que otorguen los grados de licenciado y doctor.
- 4) Con respecto al financiamiento:
- a) Presupuestos inadecuados para el sostenimiento medio de las bibliotecas universitarias y sueldos muy reducidos e insuficientes para el personal técnico, auxiliar y administrativo.

Teniendo en cuenta esta situación y con el propósito de alcanzar durante los próximos diez años metas satisfactorias y niveles de trabajo aceptables, se propusieron las recomendaciones siguientes:

1. *En relación con la estructura de la biblioteca de la universidad.*

El Seminario consideró la imprescindible necesidad de que exista una perfecta red de bibliotecas universitarias coordinadas por una biblioteca central y orientada por reglamentos que establezcan la estructura interna de las bibliotecas y sus diversas funciones técnicas y administrativas, así como la participación del bibliotecario en el organismo de gobierno de la universidad o de la facultad.

2. *En relación con los fondos bibliográficos y documentales.*

El Seminario estimó que el Director de la Biblioteca tiene autoridad para decidir la materia que ha de ser incorporada a las colecciones y que para su selección deberá hacerse asesorar por el cuerpo docente de la universidad. Asimismo, aconsejó la adquisición planificada del material bibliográfico y documental.

3. *En relación con los servicios técnicos administrativos.*

Al analizar este tema la Reunión estimó conveniente establecer un plan para regular las adquisiciones, unificar la técnica catalográfica, aplicar la clasificación de validez y eficacia más reconocida, redactar catálogos colectivos, perfeccionar los sistemas de préstamos, los de referencia y de documentación y organizar cursos de utilización y manejo de bibliotecas, así como los de la enseñanza de la técnica del trabajo intelectual.

4. *En relación con la formación del personal.*

Teniendo en cuenta que la eficiencia de los servicios de las bibliotecas universitarias depende en gran medida de la formación y calidad de su personal, el Seminario aconsejó que las escuelas de bibliotecarios formen parte de la universidad, allí donde exista, y que se fije como meta para los próximos diez años una jerarquización en los estudios que permite otorgar grados de licenciado y doctor.

Asimismo, la Reunión consideró de gran importancia la organización de estudios de perfeccionamiento para el personal docente de las escuelas de bibliotecología.

En lo que respecta el personal en servicio, el Seminario aconsejó la organización de cursos para perfeccionar sus técnicas de trabajo, como también el establecimiento de Cursos para Postgraduados a fin de mantener en constante mejoramiento el ejercicio de la profesión.

Con el propósito de facilitar las tareas docentes y ofrecer a los bibliotecarios en servicio adecuada información bibliográfica, se estimó conveniente la organización de Centros Nacionales de Documentación Bibliotecológica.

En lo que respecta al personal directivo de las bibliotecas universitarias se estimó que es imprescindible que los directores de bibliotecas universitarias tengan además de experiencia y reconocido saber, una formación bibliotecológica adecuada a sus elevadas funciones.

Por último, y atento a los esfuerzos realizados por el Consejo Universitario Centroamericano en su política de integración universitaria, se estimó recomendarle crear una escuela de bibliotecarios para la América Central tal como lo recomendara la Primera Reunión de Bibliotecarios de las universidades de esa zona, con la colaboración de los organismos internacionales y en consulta con la Escuela Interamericana de Bibliotecología.

5. *En relación con los edificios y equipos.*

El Seminario reconoció la urgente necesidad de dotar a las bibliotecas universitarias de edificios funcionales y adecuados al cumplimiento de sus fines. Para alcanzar este objetivo los planos deberán ser preparados por los arquitectos en estrecha colaboración y consulta con los bibliotecarios.

En la adaptación de edificios ya construidos para la instalación de bibliotecas, se recomendó que deben aplicarse los principios precedentes en la máxima medida posible.

En lo referente al equipo y mobiliario, se consideró que deberán responder a su función y reunir las máximas condiciones de modernidad y eficacia.

6. *En relación con la cooperación interbibliotecaria.*

Como consecuencia de los puntos de vista intercambiados en el Seminario, se llegó a establecer con claridad la necesidad de una estrecha colaboración interbibliotecaria como el medio más eficaz de aumentar las posibilidades individuales de las bibliotecas en cumplimiento de sus fines y evitar la duplicación de proyectos de costos elevados.

Para tal fin se estimó necesario e imprescindible la normalización de los procesos técnicos, la compilación y publicación de catálogos colectivos, la adquisición planificada, la extensión y el perfeccionamiento del préstamo interbibliotecario, la creación de comisiones de bibliotecas universitarias en las Asociaciones de Bibliotecarios, la creación de Juntas Nacionales de bibliotecarios de universidad y la conveniencia de que se ratifiquen las Convenciones Internacionales de Canje de Publicaciones preparadas por la UNESCO.

7. *En relación con el financiamiento.*

La falta de recursos económicos constituyó, durante todo el curso del Seminario una preocupación constante y más influyente en la desfavorable situación en que se encuentran la mayoría de las bibliotecas

universitarias de la América Latina. Esta situación ha incidido en los reducidos, y en algunos casos insuficientes sueldos de los bibliotecarios por lo que parece ser condición de alta prioridad remediar esta anomalía a la mayor brevedad posible.

En el estudio de este tema el Seminario consideró necesario, a fin de determinar bases funcionales de financiamiento, iniciar investigaciones que revelen la cuantía de los recursos económicos que requieren las bibliotecas, de acuerdo con sus especiales circunstancias y en vista a sus objetivos, para extender y mejorar adecuadamente sus servicios.

En este sentido, el Seminario fue explícito al declarar que del presupuesto total de cada universidad o institución se destine no menos del 5% para los servicios bibliotecarios. El sueldo de los directores de las bibliotecas no deberá ser inferior al de los profesores titulares contratados con dedicación exclusiva, y que en proporción a dicho sueldo se establezca el del resto del personal.

En lo que se refiere a las fuentes de ayuda exterior, el Seminario dejó claramente establecido que el esfuerzo principal en el financiamiento de las bibliotecas deberá ser asumido por los propios países. En las solicitudes que formulen las universidades para el financiamiento a través de la ayuda exterior, deberán figurar las asignaciones económicas y los auxilios técnicos destinados al perfeccionamiento y desarrollo de las bibliotecas universitarias.

Para tal fin los directores de las bibliotecas universitarias deberán conocer las fuentes y modalidades de la ayuda exterior, programar sus necesidades y redactar el proyecto de presupuesto detallado que se considere necesario para cubrirlas. Con el fin de lograr estos objetivos con la eficacia debida, el Seminario estimó que los directores de las bibliotecas universitarias deberán estar representados en las Juntas de Planeamiento.

8. *En relación con la elaboración de un plan decenal para el desarrollo de una Biblioteca universitaria sobre la base del plan de desarrollo de la universidad o de un plan internacional para el desarrollo de la educación superior.*

Con el propósito de dar cumplimiento al desarrollo de este punto de la Agenda, el Seminario aceptó la solicitud del señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo de que se consideren los servicios bibliotecarios de esta universidad como base para la elaboración del referido plan.

Tanto el Director del Seminario como los participantes de esta reunión tuvieron clara conciencia de la dificultad que encerraba este ejercicio de aplicación práctica debido a que no se disponía, pese a la excelente documentación previa preparada por la Biblioteca Central, de información concreta sobre los recursos económicos que la univer-

sidad estaba dispuesta a destinar para su financiamiento y de ciertas informaciones y valoraciones indispensables para sustentar las deliberaciones.

No obstante, el Grupo de Trabajo llevó a cabo una excelente y meritoria labor y elaboró un documento que se agrega a este informe, cuya extensión y complejidad impide resumirlo en estas conclusiones.

Sin embargo, se estima que ese documento constituye una primera experiencia de formulación colectiva de un plan de tal naturaleza, que podrá servir de guía y orientación para estudios semejantes.

Por otra parte, la Universidad Nacional de Cuyo queda en posesión de un documento que refleja la opinión de expertos de varios países y al disponer de los debidos elementos complementarios, especialmente los de tipo económico, podrá perfeccionarlo y aplicarlo en el momento oportuno.

Justo es subrayar la importancia que ha tenido este ejercicio práctico, desde el punto de vista del planeamiento de los servicios bibliotecarios, tema que fue estudiado en una sesión plenaria y cuyos resultados se encuentran incluidos en este Informe.

Como punto final de estas Conclusiones, el Director desea expresar que los principios del planeamiento fueron objeto de constante atención profesional, continuamente estuvieron presentes y caracterizaron en gran parte las actividades de los diferentes Grupos de Trabajo. De aquí el que se estime que dada la importancia de esta disciplina y el vivo interés de los participantes en lograr los resultados del planeamiento, reciba esta disciplina una preferente atención por parte de las escuelas de bibliotecología, y de las organizaciones internacionales interesadas en estos temas.

Por último, en cumplimiento de grato deber, terminamos este informe haciendo constar nuestra gratitud a todos aquellos que directa o indirectamente contribuyeron con su entusiasmo, su capacidad y su dedicación a obtener los resultados que aquí se reseñan.